

Peña, sitio Venta del Jeromo ocupa la superficie construida de 101 metros, 30 decímetros cuadrados.

Tomo 760, folio 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Cuatro.

Valorada a efecto de subasta en 4.500.000 pesetas.

Finca n.º 8.641, en el partido de la Casa de Serrano, un trozo de tierra blanca a cereales, de cabida una hectárea, un área, 66 áreas y 67 decímetros cuadrados.

Tomo 760, folio 86, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Cuatro.

Valorada a efecto de subasta en 500.000 pesetas.

Finca 6.922, en el término de blanca, partido de Casas de Serrano, un trozo de tierra secano de cabida tres hectáreas, quince áreas, tomo 581. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Cuatro.

Valorada a efecto de subasta en 1.500.000 pesetas.

En Murcia, a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 4171

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 728/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra Nicholas Lynwood Field, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de mayo de 1995, y hora de las dieciocho, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1995 y hora de las dieciocho, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, y hora de las dieciocho, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de trece millones trescientas setenta mil pesetas (13.370.000 pesetas) que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte

actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 311-000-18-0728/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Dieciocho. Piso o vivienda 1.ª en alto tipo D del bloque I, portal 2, letra A-3 ocupa una superficie útil de 62 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 74 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda Norte espacio libre; Sur zona de acceso y hueco de escalera; Este la vivienda A-4 y hueco de escalera y Oeste hueco de escalera y la vivienda A-2; tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros 790 milésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 457, folio 21 vto. finca 36.421, inscripción 6.ª.

Dado en San Javier, a 8 de marzo de 1995.—El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.

Número 4173

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Ana María Rueda Sitjes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 3 de octubre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.102/1994.

Dado en Murcia, 7 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4174

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Doña M.^a Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-létras de cambio número 447/93, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaén, contra Julián Olivares Segura, Mario Maggiora García e Ignacio Martínez Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a la esposa del demandado don Ignacio Martínez Sánchez, doña Pilar Pérez Pinar la demanda así como el embargo trabado en los autos, y todo a los efectos del artículo 144.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 4175

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 603/93, instado por Banco Atlántico, S.A., contra Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (comparecido voluntario), José Carlos Nicolás Mateos y Francisco Javier Nicolás Mateos 16-6-A, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de treinta millones de pesetas para la finca 7.797, nueve millones de pesetas para la finca 42.804, un millón de pesetas para la finca 47.772 y veintiséis millones sesicientos veintiuna mil ciento sesenta pesetas para la finca 7.186, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.